

Que el oficio me es equo. De nasling
 Juan del de Salaga a tres de mayo de
 mil e trescientos e cuarenta e tres años
 e yo el escrivano de fe con. a los otros
 testigos como se han de acordar
 por ana gomez que dijo no saber
 que siendo testigo de Don Joseph
 de medina de los rios de verde de
 paz diego Lopez de meo el escrivano de
 fe con. — Por H. D. Joseph de meo
 el escrivano de fe con.

a Lemm
 Juan deoceta
 Luis La

Arrendam^{te}. Acuanantob Etacaxta Nuxencomey
Joem delagacia en eliz. D. Diego de Capena te pda presunte
n^o de S. de la ... no de la ciudad de los angeles de pda
a ... de sacapa en vos y en nombre
Antonio ... de Capena mpa y en virtud
de poder Medico y otros ante sup
barrios e hermano pu de Cou de Sa
n de los llanos, Siffra en la ventaja
de cabie pro dmo pda de la Repu
ca para el efecto que en esta sup.

O sea de esta futezura con
 uos en nacen dami. El dñs citio por
 El dñs. Tiempo de trechos. y en cada
 uno de los moshis a pagar de dñs
 S. de la penia o a p. supodra hubiere la
 cinco flaneja de mai. Grande claria
 con las cosas de la obzanca y la
 megora. Siuere los denyo de de fa
 para que seme paguen a Taracion a
 mora e xprelado pena de pagar la
 dano. Se acuerdieren de hacer lo contr
 o sea sin mesa oblijs miora y bien
 ude y prauer = ambos partes cada un
 por lo. Salama loca da mos poder ala
 Jue 2 de sumag. Me spual a los de
 prouincia auy. fu. nos. some temas. Ser
 el mo glalei. Si comibenerit p. Nos ap
 mien como por sent. Passada a n cosa suza
 veno los Reyes de mo fauor y la genr que
 Cnelgu de Salapda seis de mayo de mo
 seis de agrentay tieva exoel. Siu. doz fecon
 Los otorgantes que lo firmo El dñs. 13.
 ant. pontales que di. so nos auer. firmo
 do to. don Joseph de me dina matthe
 present = en p. p. = ser = t. te
 J. Joseph de ~~Matthe~~ Antemi
 Ambina ~~Matthe~~ Quando octo
 Juan B.